

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

CONSTANCIA DE SECRETARIA:

A despacho de la señora Juez, la demanda EJECUTIVA PARA EL COBRO DE CUOTAS ALIMENTARIAS, instaurada por MATEO ANDRÉS ZAPATA MORENO, frente a MAURICIO ZAPATA FERNÁNDEZ, radicado al 2019-00071-00; allegada solicitud para requerir resultado de cautela. Sírvase ordenar.

Viterbo, Caldas, 14 de Abril de 2021.


ANA MILENA OCAMPO SERNA
Secretaria.



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
VITERBO, CALDAS
178774089001

Viterbo, Caldas, Quince (15) de Abril de dos mil Veintiuno (2021).

Tiene su desarrollo en este despacho judicial la demanda Ejecución para el cobro de cuotas alimentarias, promovida por el señor MATEO ANDRÉS ZAPATA MORENO, frente a MAURICIO ZAPATA FERNÁNDEZ, radicada al 2019-00071-00, la cual se encuentra pendiente de resultado de medida cautelar y liquidación del crédito.

Se allegó por el apoderado del demandante memorial que solicita requerir al INGENIO RISARALDA, para que informe resultados de la medida.

En el plenario obra auto del 12 de marzo de este anuario, que dispuso el embargo y retención de dineros pagados por la citada empresa, librando oficio 0529 del día 19 de marzo de 2021.

Como a la fecha no se ha recibido respuesta, se ordena librar comunicación Requiriendo el informe; de otro lado, se ordena Requerir al apoderado para que presente la liquidación del crédito cobrado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE:


LINA MARIA ARBELAEZ GIRALDO
JUEZ.